República de El Salvador

INFORME DEL ESTADO DE EL SALVADOR AL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS EN RELACIÓN A DESAPARICIONES FORZADAS Y MEMORIALIZACIÓN

El Estado de El Salvador presenta al Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias sus aportaciones para la preparación del informe temático sobre desapariciones forzadas y memorialización que será presentado al Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2026 y a la Asamblea General en octubre de 2026.

1. Obligaciones jurídicas de los Estados en materia de memorialización y desapariciones forzadas

1.1 Obligaciones jurídicas estatales sobre memorialización en casos de desaparición forzada

En El Salvador, las obligaciones jurídicas vinculadas a la memorialización en casos de desaparición forzada se fundamentan en el derecho internacional de los derechos humanos y en el ordenamiento jurídico interno, particularmente en relación con los derechos a la verdad, la reparación integral y las garantías de no repetición.

En el ámbito internacional, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha desarrollado estándares relevantes en materia de reparación con contenido memorial. En casos como *Serrano Cruz*, *Contreras y otros*, *Masacres de El Mozote*, *Rochac Hernández y otros* y *Cuéllar Sandoval*, la Corte ordenó medidas orientadas a preservar la memoria histórica y dignificar a las víctimas, incluyendo actos públicos de reconocimiento de responsabilidad, conmemoraciones oficiales, creación de espacios de memoria, búsqueda e identificación de personas desaparecidas, así como medidas de documentación y difusión de los hechos. Dichas decisiones han contribuido a consolidar la memorialización como parte integral del deber estatal de reparación y de garantía del derecho a la verdad.

En el ámbito interno, existen disposiciones y decisiones relevantes: i) Decreto Legislativo No. 197 de 2007, que declaró el 29 de marzo como "Día de la Niñez Desaparecida en El Salvador", como una medida de reconocimiento y conmemoración pública de las víctimas, ii) Sentencia 44-2013/145-2013 que declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, por considerar que contravenía los derechos de acceso a la justicia, tutela judicial efectiva y reparación integral de las víctimas de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Esta decisión eliminó

obstáculos jurídicos para la investigación, el esclarecimiento de los hechos, el enjuiciamiento y sanción de los responsables, así como para la reparación integral de las víctimas y la preservación de la memoria histórica. De igual manera, las actuaciones judiciales desarrolladas en el marco de procesos penales relacionados con graves violaciones a derechos humanos cometidas durante el conflicto armado han contribuido al fortalecimiento de mecanismos de verdad, justicia y memoria.

En cuanto a su dimensión temporal, las obligaciones relacionadas con la memorialización poseen un carácter continuo, en la medida en que se vinculan con deberes permanentes de búsqueda, verdad, reparación y garantías de no repetición.

1.2 Deber estatal de facilitar y proteger iniciativas de memorialización

El Estado reconoce que la memorialización en casos de desaparición forzada constituye una dimensión relevante de la reparación integral y de la preservación de la verdad. En ese marco, ha impulsado medidas orientadas a la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, el reconocimiento público del daño ocasionado y la preservación de la memoria vinculada a graves violaciones de derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado.

Entre las principales acciones desarrolladas se encuentran la institucionalización de mecanismos oficiales de conmemoración, la realización de actos públicos de memoria y reconocimiento, así como la promoción de la participación de familiares, comunidades y organizaciones sociales en dichos procesos. Asimismo, el Estado ha promovido la conservación, digitalización y sistematización de archivos históricos, la creación de registros especializados y el desarrollo de instrumentos públicos de documentación, incluyendo mapas de sitios de entierro y masacres.

De igual manera, el Estado reconoce la importancia de generar condiciones que permitan el desarrollo de iniciativas de memorialización en un entorno de respeto y participación. En ese sentido, entre 2011 y 2026 las Comisiones Nacionales de Búsqueda promovieron 22 actos conmemorativos en el marco del “Día de la Niñez Desaparecida en El Salvador” y del “Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas”, con participación de familiares, organizaciones de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales.

1.3 Protección jurídica de las iniciativas de memorialización impulsada por la sociedad civil

El derecho internacional de los derechos humanos y el ordenamiento jurídico salvadoreño proporcionan bases para favorecer y proteger las iniciativas de memorialización impulsadas por víctimas, familiares y organizaciones de la sociedad civil en casos de

desaparición forzada. El Estado reconoce la importancia de generar condiciones que permitan el desarrollo de estos procesos de manera participativa y respetuosa de la memoria de las víctimas, por lo que las acciones estatales han comprendido mecanismos de coordinación con organizaciones de la sociedad civil y familiares de personas desaparecidas, el acompañamiento a actividades conmemorativas y el respeto a monumentos, espacios y expresiones de memoria promovidas desde las comunidades afectadas.

Asimismo, se han impulsado esfuerzos orientados a la preservación, sistematización y acceso a archivos, registros e instrumentos documentales relevantes para la reconstrucción de la memoria y el esclarecimiento de graves violaciones de derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado.

2. Enfoques prácticos e inclusivos de memorialización

2.1 Buenas prácticas de memorialización en casos de desaparición forzada

En los casos de desaparición forzada, pueden identificarse diversas buenas prácticas de memorialización impulsadas por el Estado, víctimas, familiares y organizaciones de la sociedad civil, orientadas a preservar la memoria, dignificar a las víctimas y promover el reconocimiento público de los hechos ocurridos. Destacan la creación de instancias especializadas de búsqueda, la institucionalización de actos conmemorativos oficiales, los actos de reconocimiento y restitución digna, así como el desarrollo de herramientas técnicas y documentales para preservar la memoria, incluyendo registros especializados, archivos y mapas de sitios de entierro y masacres. Asimismo, se han promovido iniciativas culturales, educativas y pedagógicas dirigidas a fortalecer su difusión y transmisión.

Por parte de las víctimas y sus familias, destacan iniciativas orientadas a la conservación de archivos personales y testimoniales, la elaboración de expresiones conmemorativas comunitarias —incluyendo bordados de memoria y otras manifestaciones simbólicas—, así como la transmisión intergeneracional de relatos vinculados a las personas desaparecidas y a los hechos ocurridos durante el conflicto armado.

A su vez, las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un papel relevante mediante la recopilación y resguardo de testimonios y archivos históricos, la creación de sitios de memoria y monumentos, el acompañamiento psicosocial y comunitario, y la promoción de actividades conmemorativas con participación activa de las comunidades afectadas.

2.2 Dimensiones individual y colectiva de la memorialización

En la dimensión individual de la memorialización destacan prácticas como la conservación de archivos y objetos personales, los testimonios individuales como aporte a la verdad histórica, las expresiones conmemorativas familiares y el acompañamiento psicosocial especializado.

En la dimensión colectiva, son relevantes las organizaciones de familiares y comités de víctimas, la creación y preservación de sitios de memoria y monumentos públicos, la institucionalización de fechas conmemorativas, las iniciativas culturales y artísticas, así como procesos pedagógicos y comunitarios orientados a transmitir la memoria a nuevas generaciones.

2.3 Participación inclusiva de familias, grupos marginados y pueblos indígenas

En las iniciativas de memorialización vinculadas a casos de desaparición forzada, la participación de las familias y comunidades afectadas constituye un elemento fundamental para garantizar la legitimidad, pertinencia y sostenibilidad de estos procesos. En ese sentido, las iniciativas desarrolladas han procurado promover mecanismos participativos que permitan incorporar las experiencias y formas de memoria de las víctimas y sus comunidades.

Entre los mecanismos implementados destacan los talleres de consulta, validación y construcción participativa, mediante los cuales las víctimas y sus familiares intervienen en la definición de contenidos, formatos y modalidades de las iniciativas conmemorativas. Asimismo, se ha promovido su participación en el diseño y desarrollo de actos de memoria y reparaciones simbólicas, procurando que estos respondan a sus contextos culturales, creencias y formas de recordar a las personas desaparecidas.

En comunidades rurales y grupos históricamente afectados por el conflicto armado, se identifican esfuerzos orientados a favorecer formas de participación sensibles a las dinámicas comunitarias y territoriales. En este marco, herramientas como los bordados testimoniales, las cartografías comunitarias y la historia oral han contribuido a documentar experiencias de mujeres, niñas y comunidades con acceso limitado a mecanismos formales de participación.

Asimismo, los espacios de escucha, talleres psicosociales comunitarios y mesas de diálogo locales han fortalecido la participación directa de las víctimas y sus familias en sus territorios. A ello se suma el respeto a costumbres, prácticas comunitarias y expresiones culturales vinculadas a actos de duelo, restitución y conmemoración.

2.4 Colaboración entre Estados, víctimas y sociedad civil en iniciativas de memorialización

En materia de memorialización vinculada a casos de desaparición forzada, se identifican experiencias desarrolladas mediante la articulación entre instituciones estatales, víctimas, familiares, organizaciones de la sociedad civil y actores de cooperación internacional, evidenciado la importancia de la participación activa de las víctimas y de la coordinación interinstitucional para su mayor legitimidad y sostenibilidad.

Destaca la construcción del Jardín Memorial de la Niñez Desaparecida, desarrollada con la participación del Ministerio de Cultura, las Comisiones Nacionales de Búsqueda, familiares de víctimas y organizaciones acompañantes. Asimismo, el proyecto "Guardianas de la Paz" incorporó la participación de mujeres vinculadas a procesos de memoria en la elaboración de contenidos conmemorativos y testimoniales.

De igual manera, se han promovido iniciativas culturales y simbólicas, como conciertos de la Orquesta Sinfónica de El Salvador en homenaje a las víctimas, así como procesos de exhumación, identificación y restitución digna, en los cuales han participado instituciones estatales, equipos técnicos especializados, organizaciones acompañantes y comunidades afectadas.

Estas experiencias reflejan que la participación de las víctimas y sus familias, la coordinación entre instituciones públicas y organizaciones sociales, el acompañamiento técnico especializado y el reconocimiento de las dinámicas comunitarias constituyen elementos relevantes para el desarrollo de iniciativas de memorialización participativas y sostenibles.

3. Desafíos y protección de la memorialización

3.1 Amenazas contra familias, comunidades, sociedad civil y memoriales

En términos generales, los principales riesgos y afectaciones que han incidido en los procesos de memorialización en casos de desaparición forzada deben entenderse a la luz de las graves circunstancias que caracterizaron el contexto del conflicto armado interno, lo que incidió también en la posibilidad de preservar y transmitir la memoria de los hechos.

En la actualidad, más que identificarse patrones específicos de amenazas dirigidas exclusivamente contra iniciativas de memorialización, persisten secuelas históricas y desafíos estructurales asociados a dicho contexto. Entre ellos destacan el temor persistente de algunas víctimas y familiares, las secuelas psicosociales derivadas del conflicto armado y las dificultades vinculadas a la transmisión intergeneracional de la

memoria, particularmente debido al fallecimiento progresivo de víctimas directas y familiares por razones etarias.

Entre las principales afectaciones relacionadas con los procesos de memorialización pueden mencionarse:

- La estigmatización histórica hacia víctimas, familiares y personas buscadoras;
- El temor y la autocensura generados por contextos prolongados de violencia y represión; y,
- Las dificultades para sostener procesos comunitarios de memoria en algunos territorios;

3.2 Mecanismos de protección y su eficacia

El Estado de El Salvador cuenta con mecanismos jurídicos, institucionales y técnicos orientados a resguardar los derechos de las familias de personas desaparecidas, fortalecer la búsqueda e investigación de los hechos y favorecer procesos de verdad, justicia y memoria. Si bien persisten desafíos para consolidar una respuesta integral, se identifican avances relevantes en la creación de estructuras especializadas y en el fortalecimiento progresivo del marco institucional de protección.

Entre los principales mecanismos existentes destacan:

- **Las Comisiones Nacionales de Búsqueda (CNB y CONABÚSQUEDA)**, establecidas como mecanismos administrativos y extrajudiciales para la determinación del paradero de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado;
- **Instituto de Medicina Legal,** el cual es el encargado de realizar los procesos forenses de las víctimas del conflicto armado.
- **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos,** a través de su Procuraduría Adjunta para los Derechos Civiles y Políticos que se encarga de la memoria y justicia transicional.
- **La Unidad de Investigación de Delitos cometidos durante el Conflicto Armado (UIDCA)**, creada en 2018 en el seno de la Fiscalía General de la República, con personal especializado para la investigación de graves violaciones a los derechos humanos;

Al funcionamiento de todos estos mecanismos ha contribuido la especialización del talento humano, la existencia de espacios adecuados para la atención digna y confidencial de víctimas y testigos, la coordinación con organizaciones de víctimas y de derechos humanos, y el acompañamiento derivado del seguimiento de instancias internacionales. Asimismo, el fortalecimiento de herramientas técnicas y forenses ha permitido avanzar

hacia respuestas más rigurosas en los procesos de investigación, búsqueda e identificación.

3.3 Aportes de mecanismos internacionales y regionales a la salvaguarda de la memorialización

Los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos han contribuido al fortalecimiento de las prácticas de memorialización en casos de desaparición forzada mediante el desarrollo de estándares jurídicos, cooperación técnica, acompañamiento especializado y espacios de seguimiento orientados a preservar la memoria, dignificar a las víctimas y promover garantías de no repetición.

En el ámbito regional, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha desempeñado un papel relevante a través de su jurisprudencia y mecanismos de supervisión. En particular, las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos han contribuido a consolidar medidas de reparación con componente memorial, incluyendo fechas conmemorativas, espacios de memoria y mecanismos de búsqueda. Asimismo, el seguimiento realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha favorecido el monitoreo de avances y el intercambio de información sobre acciones estatales vinculadas a verdad, reparación y memoria.

En el ámbito universal, organismos del sistema de Naciones Unidas han contribuido mediante cooperación técnica, apoyo metodológico y acompañamiento a iniciativas orientadas a la documentación y preservación de la memoria histórica. Estas acciones han incluido apoyo a proyectos de fortalecimiento institucional, herramientas de registro, espacios de atención psicosocial y procesos de capacitación dirigidos a actores vinculados a la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

En ese sentido, los mecanismos internacionales y regionales complementan y fortalecen la responsabilidad primaria del Estado mediante referentes normativos, asistencia técnica y espacios de cooperación orientados a consolidar procesos de memorialización con mayor sostenibilidad institucional.

3.4 Represalias contra la memorialización como manifestación de negación estatal

Si bien en distintos contextos históricos, las prácticas de estigmatización, silenciamiento, restricciones de acceso a la información o invisibilización de las víctimas pueden afectar los procesos de memorialización y obstaculizar la preservación de la memoria histórica vinculada a graves violaciones de derechos humanos, en el caso de El Salvador, las instituciones competentes participan en procesos de búsqueda, documentación, conmemoración y preservación de la memoria histórica, promoviendo espacios de

participación y reconocimiento orientados a fortalecer las garantías de verdad, reparación y no repetición.

El Estado de El Salvador reitera su disposición de continuar fortaleciendo las acciones orientadas a la búsqueda de personas desaparecidas, la preservación de la memoria y la garantía de los derechos de las víctimas y sus familiares.

Antiguo Cuscatlán, 14 de mayo de 2026